

PREINSCRIPCIÓN GRADOS CURSO 2020-2021.

SE PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO QUE, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, SE ABRE UNA **PREINSCRIPCIÓN PARA LA ADMISIÓN EN DETERMINADOS ESTUDIOS DE GRADO, EXCLUSIVAMENTE PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN**, CUYO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES **ESTARÁ HABILITADO DEL 2 AL 23 DE MARZO DE 2020**

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, distintos del Bachillerato Europeo, Bachillerato Internacional u otros obtenidos o **realizados en sistemas educativos de Estados que NO sean miembros de la Unión Europea** con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, o hayan solicitado su homologación.

Estos estudiantes podrán participar en la fase de extranjeros, si además:

- Acreditan una nacionalidad extranjera.
- Haber obtenido el título, diploma o estudios en un centro ubicado en el extranjero con posterioridad al 1 de enero de 2017. En el supuesto de que, al cierre del plazo de solicitudes de admisión, aún no hayan finalizado sus estudios, participarán por las plazas que sobren de la convocatoria, si acreditan la finalización de los estudios y solicitud de homologación al Ministerio de Educación **antes del 20 de julio**.
- Acreditar, si proceden de países o de sistemas educativos no hispano hablantes un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, antes del 10 de julio. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispano-hablante.
- Tener, para los respectivos Grados que se soliciten, una calificación de expediente académico que trasladado al rango de calificaciones español, de acuerdo **con la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional**, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1.º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español, sea igual o superior a la menor de la nota de expediente de bachiller acreditadas por las personas matriculadas, en el grado de que se trate, en el procedimiento del curso anterior, procedente de Centros educativos de Andalucía, que estarán disponibles en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/squit>, al menos, durante el plazo de presentación de solicitudes y adjudicaciones de esta fase.

Para acceder a la aplicación de presentación de solicitudes, [pulse aquí](#) (habilitado del 2 al 23 de marzo)